OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 2294740 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y OSMEIR JESUS ANDRADE MENA

Entre los suscritos **LUIS ENRIQUE MURILLO LÓPEZ**, domiciliado en Quibdó, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.496.270 de Buenaventura, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, en calidad de Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E), cargo en el que fue nombrado mediante Resolución No. 1-00568 del 22 de Abril de 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 072 del 22 de Abril de 2021, quien en adelante se denominará **EL SENA**, por una parte y por la otra, **OSMEIR JESUS ANDRADE MENA,** identificado (a) con la C. de C. No. 11791755 de Quibdó, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar la "*Cuenta bancaria del proveedor*" descritas en el numeral 1º "*Información General*" del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2294740 del 25 de febrero de 2021, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 25 de febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Contratar servicios para 60 Instructores procesos de formación Complementaria: Contabilidad,Dancística,Electricidad,Ganadería,Mercadeo,PrimeraInfancia,RedacciónTextos,Saludocupacional,Artes anías, Confección ,Producción Agropecuaria, Construcción, Formulación Proyectos, Emprendimiento, Ingles, Manipulación alimentos, servicio cliente, Ambiental, Motorista, Costanero, Patrón pesca, productos aseo, Comercio, Deporte, Música, archivos, Panadería, maquinas coser, Piscícola, Motores fuera borda, Sistema, CRNIB 2021."*, **2.** Que el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 establece: "*los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II*". **3.** Que de conformidad con el contrato Nro.CO1.PCCNTR.2294740 de 2021, publicado en la plataforma transaccional, el plazo se pactó hasta el 16 de octubre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 03 de marzo de 2021. **4.** Que el valor total del contrato asciende a la suma de $23.689.897COP, incluido IVA. **5.** Que en el contrato virtual publicado en la plataforma transaccional Secop II, se relaciona como cuenta bancaria para la consignación de los honorarios la cuenta de Ahorro N° 53618540843 del Banco BANCOLOMBIA. **6**. Que el contratista, mediante oficio radicado Sena N° 27-1-2021-001701 de fecha 13 de mayo de la presente anualidad solicita cambio de la cuenta bancaria que obran en la plataforma virtual, indicando lo siguiente: "(…) *por medio del presente deseo solicitarle el cambio de número de cuenta al cual se deberán realizar los pagos. Hasta ahora los pagos habían sido enviados al Número de cuenta 53618540843 cuenta que pertenece a BANCOLOMBIA. Ahora, solicito que se haga el cambio del envío de los pagos a la cuenta [Número 530701585] perteneciente al banco [AV VILLAS] a partir del mes de mayo del 2021. Esto debido a que la cuenta de BANCOLOMBIA será cancelada porque presiento que mi cuenta fue clonada luego entonces carece de confianza para hacer mis depósitos".* **7.** Que, por lo anterior, y conforme al certificado bancario adjunto por el contratista, los honorarios producto del Contrato N° CO1.PCCNTR.2294740 de 2021 serán consignados a la Cuenta de Ahorros Nº 530701585 del Banco AV VILLAS. **8.** Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **9.** Que el Supervisora(E) del Contrato, **PETRONA RENTERÍA LUNA**, se encuentra de acuerdo con la suscripción del presente documento. **10.** Que el ordenador del gasto Director Regional con funciones de Subdirector de Centro, considera viable y en consecuencia ordena la presente modificación. Que las partes de común acuerdo proceden a modificar la "Cuenta bancaria del proveedor" descrita en el contrato No CO1.PCCNTR.2294740 de 2021 de conformidad con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la "Cuenta bancaria del proveedor" descritas en el numeral 1º "Información General" del Contrato No CO1.PCCNTR.2294740 de 2021, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la cual quedará así: "**1.** ***Información general - <u>Cuenta bancaria del proveedor</u>****. Proveedor: OSMEIR JESUS ANDRADE MENA. Nombre del banco: AV VILLAS. Tipo de cuenta AHORROS. Número de cuenta: 530701585.* **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del Contrato No. CO1.PCCNTR.2294740 de 2021, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Quibdó, el trece (13) de mayo de 2021.

POR EL SENA

LUIS ENRIQUE MURILLO LOPEZ
C. de C. N° 16.496.270 de Buenaventura.
Director Regional con funciones de
Subdirector de Centro (E)

EL (LA) CONTRATISTA

OSMEIR JESUS ANDRADE MENA
C. de C. No. 11791755 de Quibdó

Vbo. PETRONA RENTERÍA LUNA
Cargo Supervisora(E) del Contrato

Proyectó : Merly Vanessa Rodríguez Torres Abogada – Contratación **Revisó** : Ruby Zapata Abogada - Contratación.
Revisó : Melba Maturana García – Abogada Despacho Regional
Aprobó : Jharol Torres Arango – Coordinador Grupo Administrativo Mixto

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RE: Nueva PQRS No.: 1-2021-001701 NIS: 2021-05-005475

Buenos días, Jharol

Por favor atender esta solicitud de cambio de cuenta bancaria de un contratista.

Gracias.

Cordialmente,

Luis Enrique Murillo López
Profesional Diseño Curricular
Grupo de Formación Profesional
Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad
Regional Chocó
llmurillop@sena.edu.co
Tel. 46723800 Ext. 44610

De: servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 13 de mayo de 2021 11:54 a. m.
Para: Luis Enrique Murillo Lopez <llmurillop@sena.edu.co>
Asunto: Nueva PQRS No.: 1-2021-001701 NIS: 2021-05-005475

Cordial saludo,
*** (E) LUIS ENRIQUE MURILLO LOPEZ** - 271010

Se informa que la siguiente Petición Externa (PQRS) le ha sido **RADICADA**, por lo anterior como COMPETENTE de entregar respuesta, se le solicita darle atención con oportunidad y de fondo a lo requerido por el Peticionario.

DATOS PETICIONARIO:
OSMEIR J ANDRADE MENA
Número de identificación:
Nombre: OSMEIR J ANDRADE MENA

DATOS PETICIÓN EXTERNA (PQRS):
Asunto: PETICION
Tema:
Número NIS: 2021-05-005475
Número de Radicado: 1-2021-001701
Fecha Máxima de Respuesta: 29/06/2021

Importante:

Quibdó 12 de mayo del 2021

Doctor

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA

Director SENA – Regional Choco

SENA - REGIONAL CHOCO
Radicacion Recibida
No:27-1-2021-001701
13/05/2021 11:31:33 a. m.
Destinatario: 1010

Asunto: cambio de banco para pago de nomina

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente deseo solicitarle el cambio de número de cuenta al cual se deberán realizar los pagos. Hasta ahora los pagos habían sido enviados a [Número de cuenta 53618540843] cuenta que pertenece a[BANCOLOMBIA].

Ahora, solicito que se haga el cambio del envío de los pagos a la cuenta [Número 530701585] perteneciente al banco [AV VILLAS] a partir del mes de mayo del 2021

Esto debido a que la cuenta de BANCOLOMBIA será cancelada por que presiento que mi cuenta fue clonada luego entonces carece de confianza para hacer mis depósitos

Adjunto a la presente copia de la certificación bancaria del banco AV VILLLAS

Quedo pendiente a cualquier inquietud que se puente según el asunto

Cordial saludo

OSMEIR J. ANDRADE MENA

CC.# 11.791.755 de Quibdó

Correo = Osmeirandrade@hotmail.com

Tc. 3136474349

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT 860035827 - 5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que OSMEIR JESUS ANDRADES MENA identificado con el documento No. 11.791.755

posee en la oficina QUIBDO (530) una cuenta de ahorros

No. 530701585 desde el 3 de diciembre de 1993

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 03 días del mes de mayo de 2021

Atentamente,

Gerente Oficina 530

OFICINA 530 QUIBDO
VISADO
Banco AV Villas

Esta certificación tiene un costo de $ 10.550,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

F-06-403-1